

de 1924, Maestro de Taller numerario (Sección Electricidad) en el Centro de Telde.

Don Manuel Peralta García, número registro de personal A32EC83, que tiene fecha de nacimiento del día 23 de octubre de 1918, Maestro de Taller numerario (Sección Carpintería), en el Centro de Archidona.

Don Pablo Juan José Pérez-Varas Reyes, número registro de personal A32EC84 que tiene fecha de nacimiento del día 2 de diciembre de 1929, Maestro de Taller numerario (Sección Carpintería), en el Centro de Arévalo.

Don Casimiro Calero Carretero, número registro de personal A32EC85, que tiene fecha de nacimiento del día 18 de febrero de 1911, Maestro de Taller numerario (Sección Carpintería) en el Centro de La Carolina.

Don José Luis Jiménez García, número registro de personal A32EC86, que tiene fecha de nacimiento del día 13 de noviembre de 1932, Maestro de Taller numerario (Sección Carpintería), en el Centro de Peñaranda de Bracamonte.

Don Saturnino Saiz Canales, número registro de personal A32EC87, que tiene fecha de nacimiento del día 1 de mayo de 1927, Maestro de Taller numerario (Sección Carpintería), en el Centro de Sabinánigo.

Don Andrés Cánovas Andreo, número registro de personal A32EC88, que tiene fecha de nacimiento del día 5 de febrero de 1932, Maestro de Taller numerario (Sección Carpintería) en el Centro de Totana.

Don Francisco Martínez Gea, número registro de personal A32EC89, que tiene fecha de nacimiento del día 23 de diciembre de 1923, Maestro de Taller numerario (Sección Carpintería), en el Centro de Vélez-Rubio.

Don Manuel del Aguila Rodríguez, número registro de personal A32EC90, que tiene fecha de nacimiento del día 12 de febrero de 1917, Maestro de Taller numerario (Sección Carpintería), en el Centro de Vera.

Don Angel Moreno Solana, número registro de personal A32EC91, que tiene fecha de nacimiento del día 12 de marzo de 1927, Maestro de Taller numerario (Sección Carpintería), en el Centro de Villarrobledo.

Sexto.—Los derechos administrativos de todos los Profesores y Maestros de Taller mencionados en esta disposición se entienden a partir de la fecha de la Orden que aprobó las respectivas oposiciones; es decir, desde el día 25 de enero de 1966 para los procedentes de oposición libre, y desde el día 25 de abril de 1966 para los del concurso-oposición restringido.

Séptimo.—Se expedirán a favor de los interesados las oportunas credenciales de nombramiento, en las cuales se hará constar la diligencia de posesión, que debe realizarse en el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, según determina la letra d) del Capítulo III, artículo 36, Sección primera, de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, previo cese en su actual situación.

Octavo.—Los efectos económicos de estos nombramientos, de acuerdo con sus coeficientes respectivos, quedan en suspenso hasta que estén aprobados los expedientes, hoy en trámite, para la ampliación de las plantillas en los Presupuestos Generales del Estado. En su día se dictará la Resolución que reconozca estos derechos, y se complementará la diligencia posesoria con otra que consigne los mismos. Entre tanto, los Profesores ingresados en la oposición libre percibirán haberes con cargo al presupuesto del Patronato Nacional, en la misma cuantía que los Profesores libremente contratados.

Noveno.—Queda modificada por la presente la Orden ministerial de 26 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de noviembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se nombran Profesores especiales contratados de «Mecanografía» en Centros de Enseñanza Media y Profesional.

De conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal que juzgó las oportunas pruebas para cubrir plazas de Profesores Especiales de «Mecanografía» en Centros de Enseñanza Media y Profesional anunciadas para su provisión por Orden de 7 de mayo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de septiembre) y visto el informe de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

Esta Dirección General ha tenido a bien:

1.º Nombrar Profesores Especiales contratados de «Mecanografía» con las condiciones señaladas por el artículo segundo

del Decreto de 5 de mayo de 1954, de los Centros de Enseñanza Media y Profesional que a continuación se relacionan a los siguientes señores:

Don Jesús Santiago de la Calle y doña Rufina Frez Pastor, para el Centro «Nuestra Señora de la Almudena», de Madrid.
Doña Teresa de la Peña Neila y doña Matilde Fernández López, para el de «Santa Teresa de Jesús», de Madrid.
Don Amador R. Bordajandi Fuentes, para el de Baza.
Don Manuel Morcillo Fernández, para el de Carmona.
Don José Luis Núñez Bolaño, para el de Lalín.
Doña Rosa de Cossio Gómez, para el de Segorbe.

2.º Estos Profesores Especiales contratados disfrutarán la retribución anual de 24.000 pesetas más dos pagas extraordinarias, con efectos económicos y administrativos de 1 de octubre del año en curso para aquellos que desde la indicada fecha se hayan hecho cargo de tales enseñanzas. Si así no fuera, estos efectos arrancarían del día de la toma de posesión del cargo que por la presente se les confiere.

Su función será incompatible con la enseñanza privada y la estatal en Centros que no radiquen en la localidad de su respectivo destino.

3.º La posesión se verificará ante el Director del Centro al que van destinados, en el plazo de treinta días, a contar del siguiente en que reciban este nombramiento. Quedan estos Profesores sometidos a la observancia de las normas vigentes para esta clase de enseñanza en los Centros docentes de Grado Medio.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 27 de octubre de 1966.—El Director general, Angel González.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos Técnicos de Enseñanza Media.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se nombran Profesores especiales contratados de «Taquigrafía» en Centros de Enseñanza Media y Profesional.

De conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal que juzgó las oportunas pruebas para cubrir plazas de Profesores Especiales de «Taquigrafía» en Centros de Enseñanza Media y Profesional anunciadas para su provisión por Orden de 7 de mayo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre) y visto el informe de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

Esta Dirección General ha tenido a bien:

1.º Nombrar Profesores Especiales contratados de «Taquigrafía» en las condiciones señaladas por el artículo segundo del Decreto de 5 de mayo de 1954 de los Centros de Enseñanza Media y Profesional que a continuación se relacionan a los siguientes señores:

Don Manuel Figuerola Palomo y don José María Alonso Ovíes, para el Centro «Nuestra Señora de la Almudena», de Madrid.
Doña María Teresa Larrarte Marín y doña María Luisa Beltrán Martínez, para el Centro «Santa Teresa de Jesús», de Madrid.

2.º Estos Profesores Especiales contratados disfrutarán la retribución anual de 24.000 pesetas más dos pagas extraordinarias, con efectos económicos y administrativos de 1 de octubre del año en curso para aquellos que desde la indicada fecha se hayan hecho cargo de tales enseñanzas. Si así no fuera, estos efectos arrancarían del día de la toma de posesión del cargo que por la presente se les confiere.

Su función será incompatible con la enseñanza privada y la estatal en Centros que no radiquen en la localidad de su respectivo destino.

3.º La posesión se verificará ante el Director del Centro al que van destinados, en el plazo de treinta días, a contar del siguiente en que reciben este nombramiento. Quedan estos Profesores sometidos a la observancia de las normas vigentes para esta clase de enseñanza en los Centros docentes de Grado Medio.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 27 de octubre de 1966.—El Director general, Angel González.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos Técnicos de Enseñanza Media.